



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 61

RECOLETA, 18 JUNIO 2013

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, la solicitud del Consejo Desarrollo Valdivieso, el Memorándum N° 68 de 17 Junio 2013 del Sr. Alcalde, lo expuesto por esta autoridad Sr. Alcalde; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 5 LETRA C) Y ART.79 LETRA K) DE LA LEY 18.695 MODIFICAR LA DENOMINACION DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR VALDIVIESO; POR EL DE CENTRO SALUD FAMILIAR DR. PATRICIO HEVIA RIVAS; EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR PROFESIONAL DE ESTE, QUIEN EN EL AÑO 1966 JUNTO A LA COMUNIDAD, FUNCIONARIOS DE SALUD Y OTROS ACTORES SOCIALES, CREARON EL CONSULTORIO CUYO CAMBIO DE DENOMINACION SE APRUEBA POR EL PRESENTE ACUERDO.”

EL DEPARTAMENTO DE SALUD DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN ANTE EL MINISTERIO DE SALUD, E INSTITUCIONES DEPENDIENTE DE DICHO SERVICIO PÚBLICO, COMO DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO.“

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña María Inés Cabrera

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mikhael Marzuqa Butto

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.



HNM/pgs.

- **Control**
- **Alcaldía (3)**
- **Jurídico**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**
- **Adm Municipal**